



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

Rogativas por la lluvia

Persistiendo la temporada de sequías, que amenaza asolar nuestros campos y cosechas, creemos llegado el momento de acudir al Señor con especiales rogativas públicas y privadas, suplicándole que se apiade de nosotros, nos perdone nuestras culpas y nos ayude en nuestra tribulación.

Por ello ordenamos que en todas las misas se recite la oración «Ad petendam pluviam» (16), siempre que las Rúbricas lo permitan, como oración imperada «pro re gravi», suprimiéndose, por ahora, la imperada «Pro Papa», debiendo incluir el nombre «Papam nostrum Pium» en la «Et famulos» cuando ésta, que es facultativa, se recite.

En las iglesias parroquiales deberán celebrarse con el mismo fin actos especiales de culto y de rogativas, según determinen los propios Párrocos, autorizándoles, desde ahora, para que organicen rogativas con públicas procesiones, llevando alguna imagen del Señor o

de la Santísima Virgen especialmente venerada en el pueblo, y siempre que estos actos no desdigan de las solemnidades de los días de Semana Santa que se acercan.

Mas de un modo especialísimo recomendamos a los señores curas, a los padres de familia y a los socios de Acción Católica y rogamos a las autoridades locales que velen por la moralidad pública en cines, teatros, bailes, tabernas, paseos, etc., donde tanto se ofende al Señor y se conculcan los principios que informaron la gloriosa Cruzada española y las normas del Estado cristiano, las leyes de la Iglesia y el espíritu del Evangelio. Para alcanzar la protección del Señor, es preciso desagraviarle, pidiéndole perdón, particularmente por las ofensas públicas, y trabajar con denuedo por rectificar las costumbres, volviendo nuevamente a las tradicionales españolas y salmantinas.

Salamanca, 21 de marzo de 1945.

† El Obispo.

Vicaría General.

NOS EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA.

Visto el expediente canónico tramitado en esta Curia a instancia de D.^a María de la Esclavitud Rodríguez Manzano, feligresa de Barbadillo, a los efectos del canon 1069, p. 2.^o, y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de mayo de 1868, de acuerdo con el ministerio fiscal:

Declaramos suficientemente probada la muerte de Eduardo Rodríguez García, casado canónicamente con María de la Esclavitud Rodríguez Manzano, la cual

muerte ha debido de ocurrir sobre el día 9 de diciembre de 1936.

A fin de que esta nuestra declaración sea notoria, se inserta en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO del Obispado, y pasados 10 días de su publicación, concederemos a la recurrente María de la Esclavitud Rodríguez Manzano licencia para pasar a segundas nupcias, sin perjuicio de la unidad e indisolubilidad del Vínculo.

Salamanca, 2 de marzo de 1945.

El Vicario General,

Lic. Pedro Salcedo.

Por mandads de S. S.,

Dr. Juan Calzada Galache.

Documentos de la Santa Sede.

Discurso del Papa a los trabajadores italianos

(11 DE MARZO DE 1945)

Nuestro predecesor, de santa memoria, Pío XI, conmemorando la inmortal encíclica «Rerum novarum», de León XIII, recordó con cuánta alegría fué acogida por los trabajadores cristianos, que se sintieron protegidos y defendidos por la más alta autoridad de la tierra. Vuestra presencia en nuestro derredor, amados hijos, es un testimonio dulcísimo para nuestro corazón de que aquel sentimiento y aquella confianza están vivos todavía en las clases trabajadoras. Y Nós, que, conociendo plenamente sus condiciones, de todo corazón deseamos defender la causa de los trabajadores cristianos y, antes que nada, el vasto campo del trabajo, os damos con paternal afecto la bienvenida, y mientras expresamos nuestros más fervorosos votos en favor vuestro y

de vuestras asociaciones, deseamos dirigiros algunas breves palabras de instrucción y de estímulo.

Primero y en primer lugar. ¿Qué son las asociaciones católicas de obreros para sus propios miembros? Son, en primer lugar, células del apostolado cristiano moderno. No en el sentido de que puedan y deban sustituir a la parroquia. Ellas, sin embargo, mantienen, cultivan y custodian en el mundo del trabajo el fundamento religioso y moral de la vida de manera siempre adaptada a las circunstancias especiales de cada tiempo. Observad los enemigos de Jesucristo: sacan provecho de todas las dificultades y de todas las cuestiones de la vida obrera para conquistar el alma del trabajador cristiano, para extraviar su conciencia y, finalmente, destacarle y alejarle del Salvador divino. ¿Acaso no es esta una prueba evidente de que las asociaciones de trabajadores cristianos son hoy un medio indispensable de apostolado? Indispensable hasta en aquellos sitios en donde no parece que el enemigo de Cristo haya puesto todavía el pie ni dé señales especiales de movimiento y de acción, porque en todas partes las condiciones prácticas y las condiciones cotidianas del trabajo asalariado desconciertan las inteligencias hasta de los hombres profundamente creyentes y suscitan problemas que mientras tocan los intereses políticos y morales exigen el socorro y la asistencia de la Iglesia.

Llevad, pues, por medio de vuestras asociaciones, los principios de la fe y de una sólida formación cristiana a la vida religiosa y moral del trabajador y de su familia. Haced de las mismas asociaciones otros tantos centros de una vida espiritual que, abundantemente alimentada por los sacramentos, derrame sus benéficos frutos en palabras y obras de mutua caridad evangélica.

Firmemente consolidado sobre este fundamento, el trabajador cristiano hallará al mismo tiempo en las aso-

ciaciones la posibilidad de extender su saber y su poder a los otros campos de la vida pública y privada; pero, sobre todo, cada asociación debe contribuir a hacer apta la familia del trabajador cristiano no menos, sino más bien más, mucho más que las otras familias, para educar bien la prole y gobernar la casa con provecho espiritual y material de sus bienes. Si corresponde a esta misión, la asociación verá surgir en su seno verdaderos apóstoles, trabajadores que se hacen apóstoles de sus compañeros para impregnar y animar de espíritu cristiano a todo lo que rodea al obrero en su campo de trabajo, en su hogar doméstico y hasta en sus honestos esparcimientos.

Segundo (pero aquí tocamos un segundo punto que nos interesa grandemente). ¿Qué representan las asociaciones de trabajadores cristianos para las otras instituciones obreras? Nós, en este momento, pensamos no solamente en las asociaciones de asistencia mutua, como son, por ejemplo, las cooperativas de consumo, sino también en las instituciones públicas de seguro para las que es necesaria la contribución de los trabajadores. Todos sabéis cuanto el buen éxito de semejantes empresas, por si mismas tan saludables y provechosas, depende de la probidad, de la honestidad y de la mutua confianza de los que forman parte de ella. Conocéis también y todos los días amargamente lo experimentaréis las terribles ruinas que la guerra, con sus funestas consecuencias, ha producido en la moral social del pueblo, ruinas mucho más graves que los mismos ingentes daños materiales. La clase obrera sin aquellas virtudes cristianas sería el peor enemigo de si misma. En la lucha contra este peligro las asociaciones cristianas procuran a las otras sociedades y obras de asistencia de las clases trabajadoras una ayuda preciosa. Porque si, efectivamente, llegan a ser el vivero de las virtudes sociales, de la rectitud, de la fidelidad, del hacer

las cosas a conciencia, procurarán a las otras instituciones sus mejores miembros, sus más seguros dirigentes, hombres y mujeres, que sabrán despertar y mantener vivo el espíritu de responsabilidad y de solidaridad, sin el cual ninguna mutualidad, ningún seguro puede prosperar. Aquel espíritu que calificaba San Pablo con aquellas admirables palabras: «Alter alterius onera portate».

Tercero. Examinemos ahora brevemente las relaciones de las asociaciones cristianas con los sindicatos. Al revés de lo que sucedía antes, se ha constituido recientemente en Italia la unidad sindical. No podemos dejar de esperar que las renunciaciones permitidas con su adhesión también por parte de los trabajadores cristianos no acarreen daño a su causa, sino que consigan el fruto esperado por todos los trabajadores. Esto supone, como condición fundamental, que el sindicato se mantenga dentro de los límites de su finalidad esencial, que es la de representar y defender los intereses de los trabajadores en los contratos de trabajo. En el ámbito de este oficio, el sindicato, naturalmente, ejerce un influjo sobre la política y sobre la opinión pública; pero no podría ir más allá de aquel límite sin ocasionar graves perjuicios a sí mismo. Si alguna vez el sindicato, como tal, en virtud de la evolución política y económica, viniese a ejercer casi un patronato o derecho de disponer libremente del trabajador, de sus fuerzas y de sus bienes, como en otras partes sucede, el concepto mismo del sindicato, que es una unión para la propia ayuda y defensa, quedaría alterado o destruido. Puestas estas premisas, el sindicato y las asociaciones de trabajadores cristianos tienden a un fin común, que es el de elevar las condiciones de vida del trabajador. Los dirigentes del nuevo sindicato único han reconocido la altísima aportación espiritual que los trabajadores católicos han traído a la obra de la Confederación y han ren-

dido homenaje al aliento de espiritualidad que infunden en la misma Confederación para bien de todo el movimiento obrero. Quiera Dios que estas manifestaciones sean estables y eficaces y que el espíritu del Evangelio forme la base de la acción sindical, ya que, en realidad, si no queremos contentarnos con vanas palabras, ¿en qué consiste prácticamente este espíritu del Evangelio sino en hacer prevalecer los principios de la justicia según el orden establecido por Dios en el mundo sobre la fuerza puramente mecánica de las organizaciones, del amor y la caridad sobre el odio de clases? Así comprenderéis qué importante deber y obligación de impulso, de vigilancia, de preparación y de perfeccionamiento corresponde a las asociaciones de trabajadores cristianos por lo que toca al trabajo sindical.

Cuarto. El cumplimiento de este oficio nos lleva a considerar un nuevo punto. ¿Qué parte tendrán las asociaciones cristianas de trabajadores en el establecimiento del nuevo orden social? Hagamos ahora abstracción del presente estado de cosas. Es anormal y por ahora deja solamente la posibilidad de determinar, conforme a las reglas de la justicia y de la equidad, la parte respectiva de los patronos y de los obreros, y de estos según sus diversas categorías, en el soportar el peso consiguiente al elevado coste de la vida. Por lo demás, también en condiciones normales saben las asociaciones cristianas que no se puede erigir como principio estable del orden social la sencilla acomodación o acuerdo entre las partes, dadores y prestadores del trabajo más que si está dictado por el más puro espíritu de equidad. Efectivamente, este principio vendría a faltar en el momento en que el acuerdo, en contradicción con su propio sentido, abandonase el sendero de la justicia y se convirtiese en una opresión o en una ilícita explotación del trabajador, o por ejemplo, hiciese de eso que hoy se llama «nacionalización o socialización

de la empresa o democratización de la economía», un arma de combate y de lucha contra el dador privado de trabajo en cuanto tal.

Las asociaciones cristianas están de acuerdo con la socialización en los casos en que aparece realmente exigida por el bien común; es decir, como el único medio verdaderamente eficaz para remediar un abuso o para evitar un despilfarro de las fuerzas productivas del país y para asegurar la orgánica ordenación de estas mismas fuerzas y dirigir las en provecho de los intereses económicos de la nación; es decir, con el fin de que la economía nacional, con su regular y pacífico desarrollo; abra el camino de la prosperidad material de todo el pueblo, una prosperidad tal que constituya al mismo tiempo un sano fundamento también para la vida cultural y religiosa. Además en todo caso, reconocen que la socialización trae consigo el deber de una congrua indemnización; es decir, de una indemnización calculada, según lo que en aquellas concretas circunstancias, es justo y equitativo para todos los interesados. En cuanto a la democratización de la economía, resulta amenazada, no menos por el monopolio, o sea por el despotismo económico de un anónimo conglomerado de capitales privados, que por la fuerza preponderante de multitudes organizadas y dispuestas a usar de su poder con daño de la justicia y del derecho de los demás. Ha llegado ya el tiempo de abandonar las frases vacías y de pensar con la «Quadragesimo anno» en una nueva ordenación de las fuerzas productivas del pueblo; es decir, que por encima de la distinción entre dadores y prestadores de trabajo sepan los hombres ver y reconocer aquella más alta unidad que une entre sí a todos los que colaboran en la producción, esto es, su conexión, su solidaridad en el deber que tienen de proveer juntos establemente al bien común y a las necesidades de toda la comunidad; que esta solidaridad se extienda

a todos los ramos de la producción; que se convierta en el fundamento de un orden económico mejor, de una sana y justa autonomía y abra a las clases trabajadoras el camino para adquirir honestamente su parte de responsabilidad en la conducción de la economía nacional. De esta manera, gracias a esta armónica coordinación y cooperación, a esta más íntima unión del trabajo con los otros factores de la vida económica, el trabajador llegará a encontrar en su actividad una ganancia tranquila y suficiente para su sustentación y la de su familia, una verdadera satisfacción de su espíritu y un poderoso estímulo hacia su perfección. Ojalá consigan las asociaciones cristianas de trabajadores italianos, en estos tiempos de miseria, promover la unión y la solidaridad de los hombres en toda la vida económica. Entonces un nuevo espíritu hará que el trabajo nacional consiga superar las dificultades que se derivan de la estrechez del espacio y de la falta de medios. La levadura más eficaz, más aún podríamos decir, la única verdaderamente eficaz para crear este sentido de solidaridad, segura garantía de rectitud y de paz social, reside en el espíritu del Evangelio y afluye hacia vosotros del corazón del Hombre-Dios, salvador del mundo. Ningún trabajador ha estado jamás tan perfecta y profundamente compenetrado con él como aquel que vivió con Jesucristo en la más estrecha intimidad y comunidad de familia y de trabajo, su Padre putativo San José. Bajo su poderoso patrocinio ponemos, por lo tanto, vuestras asociaciones obreras católicas, para que les sea dado, en una hora de tan graves resoluciones y peligros para todo el mundo en el trabajo, corresponder plenamente a su providencial misión. Mientras tanto, como prenda de las más abundantes gracias divinas, os damos desde el fondo de nuestro corazón a vosotros, a todos los miembros de vuestras asociaciones, a vuestras familias, a todas las personas que amais nuestra paternal bendición apostólica.

SAGRADA PENITENCIARIA

Absolución común.

Para evitar dudas y dificultades en la interpretación y aplicación de dar en determinadas circunstancias la absolución sacramental con una fórmula general o sea con una absolución común, sin previa confesión de los pecados por parte de cada uno de los fieles, la Sagrada Penitenciaría ha creído oportuno declarar cuanto sigue:

1.º Todos los Sacerdotes, aunque no estén aprobados para confesar, gozan de la facultad de absolver de una manera general y juntamente a todos:

a) A los soldados cuando es inminente o ya se ha empezado la batalla, como si estuvieran en peligro de muerte, cuando o por la muchedumbre de soldados o por la premura del tiempo, no pueda oirse en confesión a cada uno.

Si las circunstancias del tiempo fueren tales, que parezca imposible o muy difícil absolver a los soldados cuando es inminente o ya se ha empezado la batalla, entonces es lícito absolverlos apenas se juzgue necesario.

b) A los paisanos y soldados ante el peligro de muerte durante las incursiones enemigas.

2.º Fuera de los casos en que se trate del peligro de muerte, no es lícito absolver a muchos en común, o a cada uno en particular, habiéndose confesado a medias nada más: por razón solamente de un gran concurso de penitentes, como puede ocurrir, por ejemplo, en el día de una gran fiesta o indulgencia (Cfr. Prop. 59 de las condenadas por Inocencio XI el 2 de marzo de 1679). Pero es lícito si se une alguna otra necesidad muy grave y urgente proporcionada a la gravedad del

precepto divino de la integridad de la confesión, v. gr., si los penitentes de otro modo y sin culpa alguna propia, se creían obligados a carecer durante largo tiempo de la gracia sacramental y de la Sagrada Comunión.

Determinar, sin embargo, si la muchedumbre de soldados o cautivos o ciudadanos se halla en tal necesidad, queda reservado a los Ordinarios de lugar, a los cuales deben recurrir previamente los Sacerdotes, siempre que les sea posible, para dar lícitamente dicha absolución.

3.º Las absoluciones sacramentales dadas de una manera general por los Sacerdotes a su arbitrio fuera de los casos de que se habla en el número 1, o no obtenida la previa licencia del Ordinario cuando se podía recurrir a él, han de ser consideradas como abusos conforme a lo dicho en el número 2.

4.º Antes de dar los Sacerdotes la absolución sacramental, deben, en cuanto las circunstancias lo permitan, advertir a los fieles de lo que sigue:

a) Ser necesario que cada uno se arrepienta de los pecados cometidos y proponga no cometerlos jamás. Conviene también que los Sacerdotes adviertan oportunamente a los penitentes que manifiesten el acto de contrición de alguna manera externa, v. gr., golpeándose el pecho.

b) Que es de todo punto necesario, que los que reciben la absolución en común en la primera confesión que hagan después, confiesen debidamente todos y cada uno de los pecados mortales no confesados aún.

5.º Enseñen claramente los Sacerdotes a los fieles que está gravemente prohibido, cuando tengan pecados mortales no confesados debidamente y les urja la obligación de confesarlos por ley divina o eclesiástica, eludir intencionadamente satisfacer a ella, con la esperanza de tener ocasión de ser absuelto en común.

6.º No olviden los Ordinarios recordar a los Sacer-

dotes estas normas y ésta obligación gravísima cuando, en peculiares circunstancias, les permitan la facultad de absolver de una manera general.

7.º Si hubiere tiempo, esta absolución debe darse con la fórmula acostumbrada íntegra. De lo contrario, puede usarse esta fórmula más breve. «*Ego vos absolvo ab omnibus censuris et peccatis in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*». Sagrada Penitenciaría, 25 de marzo de 1944.

(A. A. S.-mayo-1944).

Jaculatoria indulgenciada.

Concesión de 500 días de indulgencia por recitar la Jaculatoria: «*Fiat voluntas tua*, siempre que los fieles en las adversidades de la vida, levantando su corazón a Dios, la digan con ánimo piadoso y corazón contrito y confiado. Rezándola durante un mes seguido todos los días, pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias».

(A. A. S.-julio-1944).

Del Poder Civil

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto de 23 de diciembre de 1944 por el que se colocan bajo el patrocinio de San José los Cuerpos dependientes de este Departamento.

Al reintegrarse España a su tradición gloriosa y ejemplar, de acuerdo con la doctrina de nuestro Movimiento y del Fuero del Trabajo, que es la mismísima tradición del cristianismo íntegral, siéntese la imperiosa necesidad de resucitar aquellas prácticas del medievo en que las instituciones u organismos se ponían bajo el alto patrocinio de un celestial Abogado.

Esta especialísima tradición cristiana, no obstante las fo-
bias religiosas que desgraciadamente y en determinados lap-
sos de tiempo, hemos padecido, se ha mantenido en su inmen-
sa mayoría y cada día aumenta el número de los que se incor-
poran al sentido católico.

El Ministro de Trabajo, consciente en la ejemplaridad de
sus alturas oficiales, y persuadido de que su labor será tanto
más eficaz socialmente cuanto más cuente con la fecundidad
que al esfuerzo humano añade la ayuda Divina, cree llegado el
momento de colocar los Cuerpos que de él dependen bajo la
protección de un Santo Patrono, que presida sus afanes y ta-
reas, y siendo el primer ejemplar del trabajo cristiano la Sa-
grada Familia, dirigida por San José, en la cual Cristo se dig-
nó comer el pan amasado por el trabajo de un hombre, y luego
ser El aprendiz y trabajador bajo el magisterio de aquel Santo,
ha decidido poner los Cuerpos referidos bajo su especial tutela.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa
deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único: Se colocan bajo el celestial patrocinio de
San José los Cuerpos dependientes del Ministerio de Trabajo,
y en el día de su festividad lo conmemorarán honrando al mis-
mo con solemne función religiosa, a la que habrán de asistir
todos los funcionarios y empleados que lo integren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid,
a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
—Francisco Franco.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Gi-
rón de Velasco.

Crónica Diocesana.

MISIONES PARROQUIALES

VEQUILLAS

Del 15 al 22 del actual mes de enero, los PP. Paules Manza-
nal y Carballo, han misionado este pueblo con notable éxito.

Comenzó la misión con una temperatura glacial, el suelo

cubierto con una espesa capa de nieve congelada, ¿será el símbolo de la frialdad y tibieza de los corazones? Lo cierto es que, a pesar de la nieve y hielo, hombres y mujeres desafiando el temporal, han acudido en su totalidad a los actos de la misión. El entusiasmo crecía a medida que los días transcurrían, y ya, hacia el final—¿símbolo también de la gracia sobre los corazones?—, una temperatura más benigna y una suave llovina deshicieron el hielo que cubría la tierra. ¡Brilló el sol!; ¡también para los corazones! Primero, con la fiesta de los niños. Todos ellos, niños y niñas, se acercaron a Jesús, al Amante de los niños. ¡Fiesta simpática, solemnisima, llena de emociones y encantos! ¡Quién sabe si estas comuniones infantiles han sido el medio de que Dios se ha valido para llegar hasta muchos mayores! Después, comuniones de las jóvenes, mujeres y hombres, todas fervorosas. En fin, que la semilla y en abundancia, ha sido lanzada, y al parecer, sobre tierra bien preparada. ¡Que Dios la bendiga, para que dé el ciento por uno!

CORTOS DE LA SIERRA

Dió principio el día 14 la Santa Misión con un Padre, hasta el 18 en la mañana que vino el otro, terminada la de Naharros, y la terminaron los dos el día 20, asistiendo todos los feligreses con el mayor fervor y terminando con la confesión y comunión en número de 160, sin quedar ninguno de los obligados al precepto de la Santa Comunión y Confesión.

Y por la tarde, terminada la Santa Misión, se hizo la colecta ordenada por su Excia. Rvdma., y se recaudó la cantidad de 175 ptas. que se le entregaron a los RR. PP. Misioneros.

LOS SANTOS

Desde el 26 de febrero al 5 de marzo ha tenido lugar en esta parroquia de Los Santos, la Santa Misión, dada por los Padres Paules, Felipe Manzanal y Victorino Carballo. El día de la llegada y a bastante distancia de la villa acudió el pueblo en masa, sobre las seis y media de la tarde, llevando estandartes y banderas, dando vivas y disparando cohetes para recibir a los Misioneros. Con las Autoridades, iban también los funcionarios públicos, niños y niñas de las siete escuelas nacionales

y el Sr Cura revestido de capa pluvial, con todas las insignias de la parroquia.

A las ocho y media toda la comitiva regresó a la villa disolviéndose la manifestación, ante la posibilidad de que el coche no viniera, como ocurre con frecuencia, y sobre todo en días señalados, debido a una fatalidad inexplicable. A las nueve y media llegó el coche, prapagándose como reguero de pólvora la gritería de los primeros grupos de chiquillos que comenzaron a dar voces de ¡Vivan los Misioneros! Pronto se organizó un grupo crecido de personas, y sonaron las campanas, llenándose el templo de fieles. Era natural: La propaganda se había venido haciendo tres domingos antes por medio de la Hoja Parroquial, mediante hojas volanderas, editadas con ese fin, y con grandes cartelones de más de un metro traídos de las mejores Editoriales Católicas, amén de los avisos del Señor Cura, en el templo y en las Escuelas Nacionales. Los Padres Misioneros dirigieron unas palabras de salutación y trazaron el plan para los días sucesivos.

La Misión se caracterizó por un aumento gradualmente progresivo en la asistencia de los fieles, a medida que los Padres Misioneros se fueron superando en sus actuaciones. El fruto se vió ya a partir del tercer día de la Misión, cuando apenas se cabía, no sólo en los actos de la noche (que suelen ser los más concurridos) sino en los de la mañana. Y es que estas gentes, relativamente atrasadas, por muchas razones, saben muy bien apreciar (aun cuando muchas cosas no comprendan) el estilo, el esfuerzo, la ingeniosidad, los ejemplitos y todo lo que ha de tener presente para mantener siempre interesada su atención, el que ha de dirigirles la palabra.

Las confesiones y comuniones se realizaron separadamente, repitiéndose en masa los tres últimos días, siendo de suponer que sean muy contados los que no se acercaron a recibir el Pan eucarístico, pues que se organizó también y procesionalmente la Comunión a los enfermos. Para ayudar a todos estos menesteres acudieron los Sres. Curas de Casafranca, Frades de la Sierra y Monleón, terminándose la Misión con la imposición de la Medalla Milagrosa a todos los fieles, realizada brillantemente por el P. Manzanal, en un acto, en que, por ser a las tres de la tarde, por acudir en masa todo el vecinda-

rip, por haber actuado recitando distintas poesías los jóvenes, niños y niñas de la localidad, por estar presentes todas las Autoridades, y el Sr. Cura revestido de capa pluvial, resultó emocionante. ¡Que Dios quiera que los felices augurios sentidos entonces en todos los corazones lleguen a realizarse! Así lo esperamos, con las gracias de Dios, y el celo de todos.

Finalmente, para ayudar a los Misioneros en el esfuerzo de sus tareas apóstolicas, y al Sr. Cura en las suyas y en los gastos que se ocasionan, el Sr. Alcalde entregó en nombre de la villa una recompensa en metálico a los PP. Manzanal y Carballo, y el pueblo cooperó mediante una colecta en especie.

SAN MUÑOZ

Los RR, PP. Capuchinos Benito María de Ojeda y Vicente María de Polientos han predicado en esta parroquia la Santa Misión, en los días del 25 de febrero al 4 de marzo. Hicieron su entrada solemne acompañados del Sr. Alcalde, un concejal y el Presidente de la junta parroquial de A. C. que habían ido a buscarles a Muñoz, el día 25 a las siete de la tarde, y recibidos por todo el pueblo que con las autoridades, Sres. Maestros, cofradía de la Vera Cruz y diversas asociaciones de la parroquia les esperaban a la entrada del pueblo en sus respectivos grupos, y cantando cánticos de Misión entre el ondear de las banderitas que portaban los niños de las escuelas.

La asistencia a los diversos actos de la Misión ha sido desde el primer momento satisfactoria y emocionante. Las comuniones han sido generales en todo el sentido de la palabra llegando a las mil quinientas.

Los actos más destacados y simpáticos: la fiesta de los niños el miércoles 28 de febrero, con su comunión, desayuno al aire libre, y procesión del Niño Jesús. La fiesta de los jóvenes con su Via Crucis cantado el viernes por la noche alrededor del pueblo, el Rosario de la Aurora el sábado, la comunión de todos los que están en el pueblo, y sus juegos deporte, y su chocolate al campo. El cuadro plástico ejecutado por las niñas «La despedida de la divina Pastora» el domingo 4 de marzo, la procesión de la Cruz y la despedida a los PP. Misioneros, cariñosa, emocionante, de las jóvenes, cantando cánticos (com-

puestos, precisamente para este acto) el día 4 de marzo a las seis y media de la tarde, cuando ellos salían para Tamames.

Se ha organizado una colecta para los PP. Misioneros y en menos de tres horas, han acudido casi todos los vecinos, recaudándose y entregándoseles 1.200 pts. en metálico, 200 kilogramos de garbanzos, 2 Kígs. de tocino y un jamón, regalo de las jóvenes. Mas 200 ptas. en la adoración de la Cruz para un convento de religiosas capuchinas pobres.

Que Dios Nuestro Señor haga sea duradero y fructuoso el entusiasmo y docilidad, que en estos días ha vivido el pueblo de San Muñoz.

Secretariado Catequístico Diocesano

Han llegado los *Diplomas-recuerdo de primera comunión*.

Disponemos de un nuevo surtido de objetos propios para premios de fin del curso catequístico. Entre otros:

1.º *Año cristiano*. Contiene la vida del Santo de cada día con su correspondiente fotografiado.

2.º *Mi Catecismo*. Librito muy apropiado para retener las verdades explicadas en la Catequesis.

3.º *Ejercicios prácticos catequísticos*.

4.º *Cartilla catequística*.

5.º *Devocionario infantil en colores*. Completo, esmerada presentación y coste baratísimo.

6.º *Catecismo elemental en colores*.

7.º *El Catecismo en estampas*.

Y varios artículos más, todos a precios económicos.

Se advierte a cuantos nos pidieron el *Mapa de Palestina*, que pueden pasar a recogerlo en el Secretariado. Mapa y folleto explicativo, 18 pesetas.

EL DIA DEL PAPA

Siguiendo las instrucciones dadas por el Excmo. Prelado el pasado día 11, se celebró con gran entusiasmo y fervor el «Día del Papa». En todas las parroquias hubo Misas de Comunión general que estuvieron muy concurridas.

A las once y media, en la S. I. B. Catedral, se celebró una Misa y a continuación Exposición y solemne «Te Deum», con asistencia de las Autoridades. A continuación, en el Salón del Trono del Palacio Episcopal, todo el pueblo de Salamanca desfiló ante el Prelado testimoniando así su adhesión al Vicario de Cristo en la tierra.

PROCESION DE PENITENCIA

El domingo, día 18 de los corrientes, se tuvo en esta ciudad una procesión de penitencia; figuraban en ella las imágenes del Cristo de los Milagros y de la Virgen de la Vega, Patrona de la ciudad; ocuparon la presidencia todas las autoridades salmantinas; se puede decir que toda la ciudad tomó parte en la procesión, pues fueron muchos los miles de personas que asistieron a ella; durante el largo trayecto que recorrió, con gran recogimiento y fervor se cantó el Viacrucis y otros cánticos de penitencia. Un coro de seminaristas desde la Emisora de la Radio local dirigió los cánticos.

Anuncios

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE APRILI HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

De absentia a diocessi clerici legi residentiae non adotrici.
Dec, 29.

DE RE MORALI

Antonius et Maria consensu parentum, non multo post pu-

bertatem, familiaritatem connubialem inter se contraxerunt. At Antonius in militiam vocatus, proponit Mariae ut sponsalia juxta juris praescripta subsignent, et ita fit. In militia vero, aliae puellae, ut suis optatis acquiescat, similem solemnem promissionem subscribit Antonius. Tandem expleta militia in domum reddit, et Maria promissum urget matrimonium. Antonius omnia a se facta in militia aperit Mariae, sed haec incoepo non destitit. Antonius vero sequi conscientiam judicem volens a te quaerit.

1.^{um} De sponsalibus.

2.^{um} Quid facere debeat.

DE RE LITURGICA

Las fiestas de la Virgen.

SOLUTIO CASUS MENSIS JANUARI

Noluit semper Ecclesie viros adscribendos clero sine crimine esse, atque irreprensibiles. Tit. 1, 6, ideo jan aprimis saeculis homicidas a statu clericali arcuit. Sacerdotes novae legis imitentur a portet Christum Dominum, qui rex mansuetus dicitur et pacificus. Tamen non omnis adeptio vitae hominis ab homine facta ut homicidium fuit considerata, sed injusta tantum et voluntaria, sive actione propria, sive suo efficaci mandato, consilio aut proxima et saltem positiva cooperatione, publice vel occulte, actu privato vel publico, quae doctrina in novo jure sustinetur c. 985. n.º 4 et 986, et 2209. Unde videndum erit utrum homicidium a Mauritio patratum fuerit mere casuale, vel casuale mixtum sic quamvis non habuerit intentionem directam occidendi, propter negligentiam graviter culpabilem fuerit causa mortis, nam in hoc casu ex c. 986 et 2199, irregularitatem incurreret. Sed bene omnibus perpensis apparet in casu certo Mauritium mere casuale homicidium commississe; et consequenter irregularitatem non contraxine c. 986 cum 2203 § 2.

Ita omnes circuli,

OBRA NACIONAL DEL CERRO DE LOS ANGELES

AVISO IMPORTANTE

La Dirección de la Obra Nacional del Cerro de los Angeles ha retirado a la Razón Social «MAQUETA ESPECIAL DEL CERRO DE LOS ANGELES» (M. E. C. A.) la autorización para vender una maqueta del Monumento Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, destruido por los rojos. Por tanto, desde esta fecha no tiene valor alguno el documento firmado por mí que hasta ahora han utilizado los agentes de ventas de dicha entidad.

Se suplica de un modo especial a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos que comuniquen esta noticia a sus feligreses.

Madrid, 1 de marzo de 1945.

EMILIANO ANIBARRO,

Director de la Obra Nacional
del Cerro de los Angeles.

BIBLIOGRAFIA

«PENSAMIENTO»

REVISTA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN FILOSÓFICA

Una nueva revista se presenta en el estadio de la prensa científica: PENSAMIENTO, Revista de Investigación e Información Filosófica. Esta publicación trimestral, enteramente consagrada, como el subtítulo indica, a los estudios filosóficos, es expresión y palabra de las cuatro Facultades de Filosofía que la Compañía de Jesús regenta en España; sus profesores, especializados en las distintas ramas del saber filosófico, quieren por este medio, rebasando las aulas, comunicarse con to-

dos aquellos que se interesan y preocupan por esta clase de estudios.

En su primer número la nueva revista PENSAMIENTO nos ofrece un interesante trabajo del P. Joaquín Iriarte, S. I., sobre la tan reciente y aleccionadora controversia acerca de la noción de filosofía cristiana; el P. Fernando María Palmés, S. I., bien conocido psicólogo, estudia en amplio artículo la moderna psicología gestaltista; al análisis de los textos originarios del agustinismo político dedica páginas muy eruditas el profesor de la Pontificia Universidad de Comillas P. Salvador Cuesta, S. I.; el P. Jesús Iturrioz hace en breve nota una acertada semblanza del Unamunismo. PENSAMIENTO quiere ser también archivo lo más completo posible del movimiento filosófico contemporáneo; a este fin ofrece también amplia y rica información bibliográfica.

ORA ET LABORA

Revista litúrgico-religiosa ilustrada donde se tratan mensualmente los temas más palpitantes de la actualidad litúrgica. Será para todos los que sientan curiosidad por las bellezas del arte religioso un acicate constante y un surtidor inagotable de las más bellas sugerencias en este sentido.

Dirección y Administración: PP. Benedictinos, Quiñones, 2. Madrid.

Peregrinación Nacional a Montserrat y Zaragoza

En autocar del 2 al 10 de junio de 1945.

Recorrido: Madrid—Monasterio de Piedra—Zaragoza—Lérida—Montserrat—Manresa—Barcelona—Valencia—Madrid.

Precio por persona: 1.275 pesetas.

En tren del 4 al 10 de junio de 1945.

Recorrido: Madrid— Montserrat— Barcelona— Zaragoza—
Madrid.

Precios por persona:

Categoría A, 860 pts. B, 760. C, 495. D, 440.

Para informes Junta Nacional Española de Peregrinaciones.
Avenida José Antonio, 34. Madrid.

Y en Salamanca Palacio Episcopal, en la Dirección de este
BOLETÍN

**COLECTA para
Tierra Santa en
todas las igle-
sias del mundo.**

¡Sacerdotes!

***Organizad y propa-
gad la Colecta en
favor de los
Santos Luga-
res.***

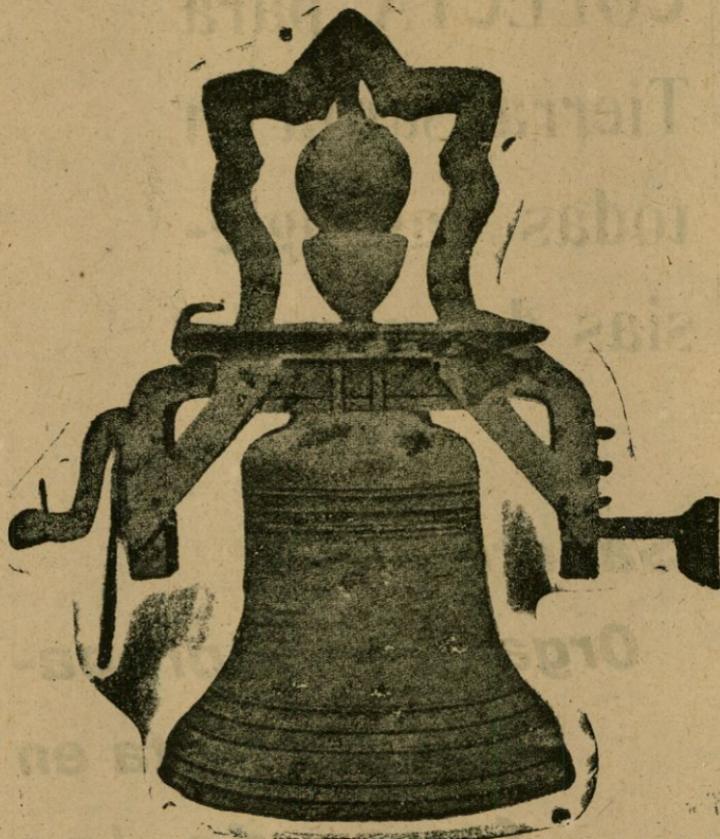
Gran Fábrica de Fundición de Campanas
La más antigua y acreditada en España

HIJOS DE CONSTANTINO LINARES

Fábrica: Príncipe de Asturias, 10. CARABANCHEL BAJO (Madrid)

Dirección y Oficinas: Apartado de Correos, núm. 2

CARABANCHEL BAJO (Madrid). Teléfono 9464



Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días, siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

CONSULTAD ESTA IMPORTANTE CASA ANTES DE EFECTUAR VUESTROS ENCARGOS